

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

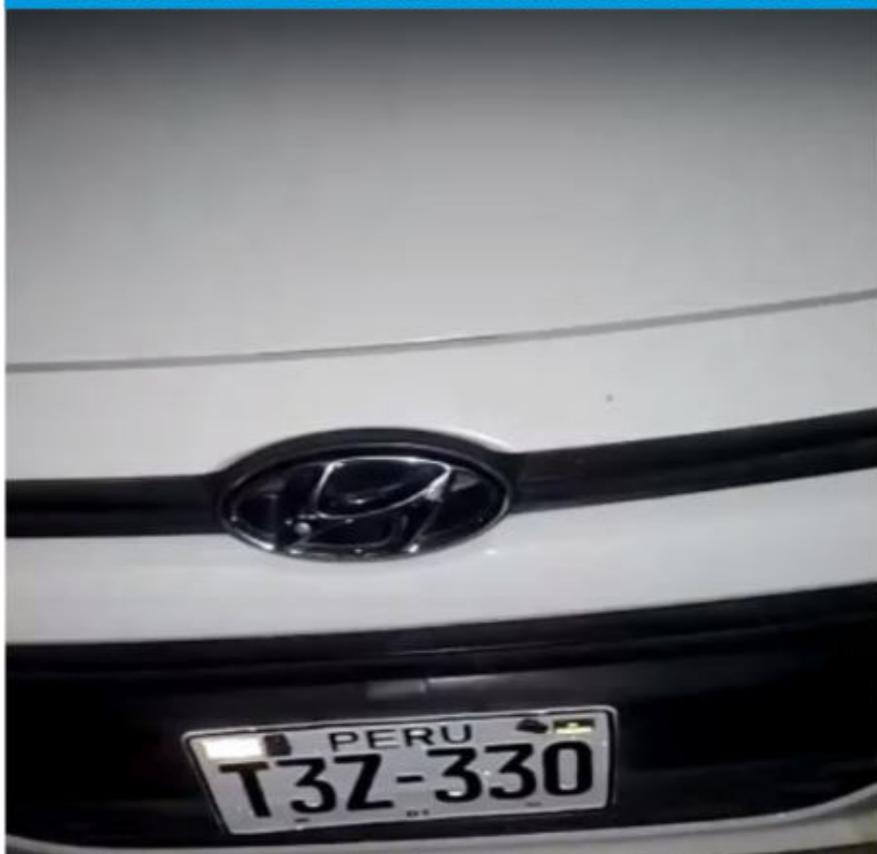
AÑO XXVIII N° 10356

S/. 0.50

Huaraz, 26 DE JUNIO del 2023

LUNES

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE



UBICAN AUTO ROBADO EN CARHUAZ

Serenazgo de Independencia lo encontró en Pacuash

Hallaron drogas y armas además de requisitorios

120 POLICÍAS REALIZAN EXITOSO OPERATIVO EN CASMA



Le dieron dos años y seis meses



SENTENCIAN A MUJER QUE CREÓ PERFIL DE FACEBOOK USANDO DATOS DE OTRA PERSONA

Daños al medio ambiente es inminente



INCENDIO EN CARHUASHIRCA FUE PROVOCADO

EDITORIAL

El Día del Campesino



Cuando la gastronomía peruana se encuentra en la cúspide del reconocimiento mundial, debemos tener presente que esto se debe, en gran parte, al campesino que alimenta al país.

El hombre que habitó nuestros Andes se dedicó al cultivo de productos desde los 8,000 a. C. hasta los 4,000 a. C. De acuerdo con las investigaciones arqueológicas, el zapallo, el frijol, el maní, el maíz y la papa fueron los primeros alimentos que el agricultor logró dominar con la labranza de la tierra.

Las culturas preíncas e inca nos ofrecieron lecciones del grado de dominio de los cultivos que hasta hoy nos sorprenden. Los complejos sistemas de regadíos, el manejo del agua, la construcción de andenes son evidencias de que transformaron áridos suelos en fértiles campos. Los españoles llevaron a Europa la papa, el camote y el tomate, que se convertirían en alimentos indispensables en las mesas del mundo.

Por ello, los peruanos y la tierra han estado estrechamente ligados. Sin embargo, tras 200 años de república, el campesino de la sierra vive profundos problemas estructurales. Hay una baja tecnificación del trabajo rural y poca inversión si la comparamos con la agroindustria de la costa. El modelo centralista de nuestra economía, heredado de los tiempos coloniales, afectó la productividad y generó distintas oleadas de migración del campo hacia las ciudades en búsqueda de mejores condiciones de vida.

Hoy, nuestro agro sufre una paradoja. Se calcula que aporta más del 70% de los alimentos que consumimos los más de 33 millones de peruanos, pero en gran parte sigue mostrando condiciones de pobreza. El Cuarto Censo Nacional Agropecuario 2012 refiere que la producción llega a 2.2 millones de unidades agrarias y abarca 7.5 millones de miembros de los hogares, que equivale al 22% de la población peruana. De acuerdo con el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), el aporte de la producción agrícola al país fue de 3.4% y la agropecuaria llegó a 5.8%, en promedio, entre el 2017 y 2021.

Entre las causas de la pobreza del campesino se encuentran que el 81% de las unidades económicas tienen menos de 10 parcelas, la falta de acceso al crédito, el desorden de la producción que genera la disminución de la rentabilidad y la competitividad, la gran cantidad de intermediarios en el mercado interno, la insuficiente asistencia técnica, además de otras.

El gobierno de la presidenta Dina Boluarte ha expresado una enorme preocupación en cerrar estas profundas brechas económicas y sociales, por lo que destinó más de 1,000 millones de soles a la reactivación del sector, en especial para los pequeños parceleros del país.

Como parte del plan Con Punche Perú se está dando mantenimiento a los canales y drenes ante la inminente llegada de El Niño en los próximos meses. Además, se entregó 30,000 créditos por un monto mayor a 400 millones de soles y se benefició a 630,000 productores con transferencias directas ante la escasez de fertilizantes en el mundo.

Cuando la gastronomía peruana se encuentra en la cúspide del reconocimiento mundial, debemos tener presente que esto se debe, en gran parte, al campesino que alimenta al país.

CHISPАЗOS

Pleno del congreso aprobó inhabilitación de la función pública por diez años a la excongresista Yesenia Ponce



El Congreso de la República del Perú oficializó la inhabilitación por diez años por la función pública y la formación de la causa penal contra la excongresista Yesenia Ponce, acusada por los delitos de cohecho activo genérico, falsificación de documentos y falsedad genérica. La exparlamentaria habría presentado información falsa sobre sus estudios secundarios en su hoja de vida.

Esto está establecido en las resoluciones legislativas 026-2022-2023-CR y 027-2022-2023-CR, publicadas en el boletín de normas legales del diario oficial El Peruano. La primera resolución establece la formalización de la causa penal contra Yesenia Ponce por los presuntos delitos antes mencionados; mientras que la segunda autoriza su inhabilitación por diez años de la función pública.

El Pleno del Congreso aprobó estas medidas, las cuales fueron denunciadas por constitucionalmente por la excongresista Janet Sánchez en agosto del 2018. En aquel entonces, señaló que Ponce había presentado información falsa en su hoja de vida ante el Jurado Electoral de Huaraz.

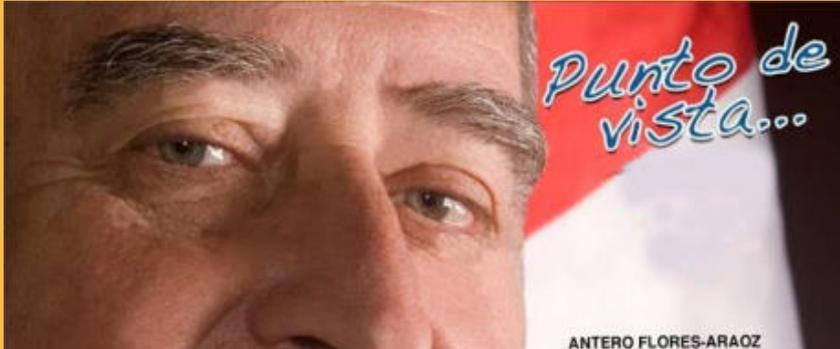
De acuerdo con el documento presentado, la exlegisladora señaló que siguió sus estudios secundarios en la institución educativa Luis Fabio Xammar, información que sería inexacta.

No obstante, se le acusó de haber pagado 10 mil soles al ex director del colegio Mariscal Toribio Luzuriaga para que le facilite documentos que le permitan defenderse de las acusaciones. Además, la exparlamentaria habría tratado de justificar sus estudios presentando compañeros de clase "fantasma".

OPINIÓN

Por: Antero Flores-Araoz

PROTECCIÓN O BLINDAJE



ANTERO FLORES-ARAOZ

Es muy peligroso para el sistema democrático, estar denostando frecuentemente al Congreso de la República pues la pérdida de su prestigio atenta contra sus tres atribuciones principales, como son la legislativa, la fiscalizadora o de control político y la de representación. Dicho aserto muchas veces está justificado por la actitud de algunos parlamentarios que se lo ganan a pulso. Empero, sería injusto decir que el Parlamento incurre en tal o cual acción u omisión desdorosa, cuando dicha institución es un colegiado con 130 miembros, en que como en todo colectivo se encontrarán buenos, malos y regulares integrantes.

Una de las más frecuentes críticas al Parlamento, es lo que se ha venido llamando el "blindaje", sobre todo a congresistas cuando son denunciados por temas éticos, que por el escándalo mediático tienen más relevancia y los ciudadanos exigen las correspondientes medidas correctivas y sancionadoras, que lamentablemente no siempre se adoptan pese a estar más que motivadas.

Sin embargo, existen muchas personas que confunden el blindaje al que nos hemos referido con la protección que el Congreso otorga al Presidente de la República, así como a los congresistas, ministros, magistrados del Tribunal Constitucional, a los miembros de la JNJ, a los jueces y fiscales supremos, al Defensor del Pueblo y al Contralor General (art. 99 de la Constitución)

Tratándose del Presidente de la República, solo puede ser acusado durante su período, por traición a la patria, por impedir las elecciones, por disolver al Congreso indebidamente o impedir su funcionamiento o de los organismos del sistema electoral (art. 117 de la Constitución), aunque si podría ser investigado por cualquier motivo.

Además, el Presidente puede ser vacado por permanente incapacidad moral o física o destituido por cometer los actos antes enunciados (art. 113 de la Constitución)

En el caso de los otros altísimos funcionarios mencionados, la protección significa que solo el Pleno del Congreso, atendiendo a la acusación que formule la Comisión Permanente, puede sancionar las infracciones constitucionales o autorizar al Ministerio Público a formular denuncia penal ante el Poder Judicial, "por todo delito que cometan en el ejercicio de sus funciones y hasta por cinco años después de que hayan cesado en éstas" (artículo 99 de la Constitución).

El procedimiento en cuestión es lo que se denomina como el antejuicio político, con el cual se puede terminar con las inmunidades de arresto y de proceso a la que tienen derecho los dignatarios señalados, trámite que se inicia en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales del Congreso y que concluye como hemos visto, autorizando el procesamiento jurisdiccional penal o denegándolo que, de ser el caso, ni la Fiscalía ni el Poder Judicial podrán tomar cartas en el asunto.

El antejuicio no es ningún blindaje, insistimos que es protección, con lo que se evitan acusaciones maliciosas o que se formulan con la finalidad de pretender anular a congresistas fiscalizadores o en represalia por sus acciones. El blindaje es una acción impropia, diríamos que hasta bochornosa y antiética, mientras que la inmunidad es la protección que hemos reseñado para los altos funcionarios, la cual es legítima y acorde con la Constitución.

¿Perú Libre y Fuerza Popular se unirán para postular a la nueva mesa directiva del Congreso?

La próxima mesa directiva del Parlamento será para el periodo anual de sesiones 2023-2024



La congresista Kelly Portalatino (Perú Libre) habló sobre la posibilidad de que su bancada pueda integrar una lista junto a Fuerza Popular, y ambos postular a la próxima mesa directiva del Congreso para el periodo 2023-2024.

"Eso está descartado totalmente. Eso ya lo ha dejado bien claro el líder

de Perú Libre, Vladimir Cerrón Rojas, en una reunión que hemos tenido", reveló Portalatino a la Agencia Andina.

Discrepó con la postura de su colega de bancada Waldemar Cerrón, quien no descartó la posibilidad de conversar con Fuerza Popular sobre el tema.

Portalatino dijo que

"una cosa es conversar y otra distinta pactar". Sostuvo que Perú Libre no busca negociar un apoyo para lograr la presidencia de alguna comisión.

Adelantó que en Perú Libre se han planteado las precandidaturas de Waldemar Cerrón, Flavio Cruz y Milagros Rivas para la nueva directiva.

(Diario Correo)



BANCO DE MATERIALES S.A.C. EN LIQUIDACION

R.U.C. 20100178584

COMUNICADO

Se hace de conocimiento del público en general, que a partir del 31 de mayo de 2023, se inició el Plan de Implementación "Lineamientos para la Gestión de los Activos Remanentes del Fondo Revolviente-Cartera de Créditos Vencidos", con morosidad mayor de 30 días, que viene administrando el Banco de Materiales S.A.C. en Liquidación.

Información: sitio web: www.banmat.pe / opción: Administración Fondo Revolviente o acercarse a cualquiera de nuestros locales a nivel nacional que figuran en la opción/Relación de Teléfonos y Correos.

El horario de atención será de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, en Lima y provincias.

EL LIQUIDADOR

Incendio en Carhuashjirca fue provocado



Daños al medio ambiente es inminente

Personas inescrupulosas e irresponsables habrían encendido fuego en el botadero de Carhuashjirca, cerca de las 13.00 horas del día sába-

do 24 de junio en el día clásico del campesino. La gran cantidad de material inflamable y no coberturado es decir no tapado dificultó el control

del incendio.

Tras la alerta se hizo presente en el lugar del incendio la Compañía de Bomberos de Huaraz, dos cisternas de las mu-

nicipalidades de Huaraz e Independencia.

El fuego arrasó con todo tipo de material, en su mayoría papel y plástico acumulado que formaba un "cerro" de residuos en donde ma-

nos extrañas iniciaron el incendio.

Por varias horas el pase vehicular por el lugar y la zona de reciclaje y estacionamiento fue clausurado.

El daño al medio ambi-

ente por el CO2 ha sido inminente provocando el efecto invernadero, las investigaciones se encuentran en marcha para dar con el causante del daño ecológico.

(Araldo Mejía Bojórquez)

Clausuran local de eventos donde se hallaron a más de 200 menores de edad consumiendo licor en galoneras



La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote clausuró de forma definitiva al local denominado La Curva del Chino ubicado en la prolongación Pacífico donde

se realizaba un evento no autorizado con la presencia de más de 200 menores de edad.

En el operativo se descubrió a un grupo de

adolescentes, desde 14 años de edad, consumiendo cerveza y bebidas alcohólicas en galoneras de dudosa procedencia que se comercializaban en el mismo establecimiento, por lo cual, la comuna distrital le impuso además una multa de S/4950 (una UIT) y procedió al decomiso de las mismas.

Por otro lado, el personal municipal informó que en los baños del local se hallaron restos de cigarrillos y preservativos.

Expendir bebidas alcohólicas a menores es

causal de clausura definitiva y acciones penales contra los responsables que ponen en riesgo la integridad de menores en locales que no cuentan con autorización municipal.

El subgerente de Fiscalización, Rafael Vásquez Felipe, exhortó a los padres de familia a que hagan un control de los eventos a los que asisten sus menores hijos, y les pidió reportar a la municipalidad cualquiera que se esté realizando con venta de licor a menores de edad.

(Chimbote Noticias)

EDICTO JUDICIAL DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Carhuaz, Exp. N° 00012-2023-0-0205-JP-CI-01, solicita JUAN VICTOR EVARISTO TAFUR, la RECTIFICACIÓN de su PARTIDA DE NACIMIENTO inscrita en la Municipalidad Distrital de Marcará de la Provincia de Carhuaz, en el extremo siguiente: en la partida de nacimiento esta consignado su primer nombre como: JOSÉ, DEBIENDO DECIR: JUAN, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION N° 01, Carhuaz 17 de mayo de 2023, parte pertinente: SE RESUELVE: ADMITIR en vía de proceso no contencioso, la solicitud presentada por JUAN VICTOR EVARISTO TAFUR sobre rectificación de ACTA DE NACIMIENTO. Conforme el artículo 628 del código procesal civil PUBLIQUESE en la Página Oficial de la Corte Superior de Justicia de Ancash, así como en el diario de mayor circulación de la región. Autoriza la publicación el Abogado: PEDRO GERARDO LEYVA SANCHEZ, con Registro en ICAA, N° 3795.

Carhuaz, junio del 2023

Pedro Gerardo Leyva Sánchez
ABOGADO
ICAA, N° 3795

César González Figueroa
Secretaría Judicial
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PROVINCIA DE ANCASH
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

EDICTO JUDICIAL

En el expediente N° 00012-2023-0-0209-JP-FC-01, seguido por Marisol Ines ESPINOZA TACUCHI contra Roger Vidal CORDOVA LORENZO, sobre proceso de Alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Oroya ha resuelto lo siguiente mediante Resolución N° 05, de fecha 26 de Mayo de 2023: RESOLVIO: DAR a conocer la apertura de la cuenta de ahorros a favor de la demandante Doña Marisol Ines ESPINOZA TACUCHI N° 04-337-843102, TÉNGASE presente, AGRÉGUENSE a los autos, en efecto notifíquese al demandado Don Roger Vidal CORDOVA LORENZO; para que cumpla con depositar en dicha cuenta de ahorros N° 04-337-843102, el monto de las pensiones alimenticias. JUZGADO DE PAZ LETRADO DE OYOS, Dra. MARGARITA DEL ROSARIO URTECHO VILLANUEVA y SECRETARIA JUDICIAL JAQUELINE LUISA RODRIGUEZ FLORES.

Oroya, 26 de Mayo de 2023

AVISO NOTARIAL

ANTE MI NOTARÍA, SITO EN LA CALLE 11, MZ. 'J'- PLAZA DE ARMAS DE YUNGAY; EN MÉRITO A LA LEY No. 31721, MARCELINA AGUILAR DE CHAMPA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH, COMO PARTIDA No. 41, AÑO 1955, EN DICHA PARTIDA SE HA CONSIGNADO EN FORMA ERRÓNEA LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU PADRE COMO : GABINO CHAMPA VÍCTOR, DEBIENDO SER EN FORMA CORRECTA : GABINO VÍCTOR CHAMPA GONZALES .-

POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO.-

YUNGAY, 16 DE JUNIO DE 2023.

SEGUNDO JACÓN ESPARDO
NOTARIO - ABOGADO
INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 30
- YUNGAY -

Ubican auto robado en Carhuaz

Serenazgo de Independencia lo encontró en Pacuash



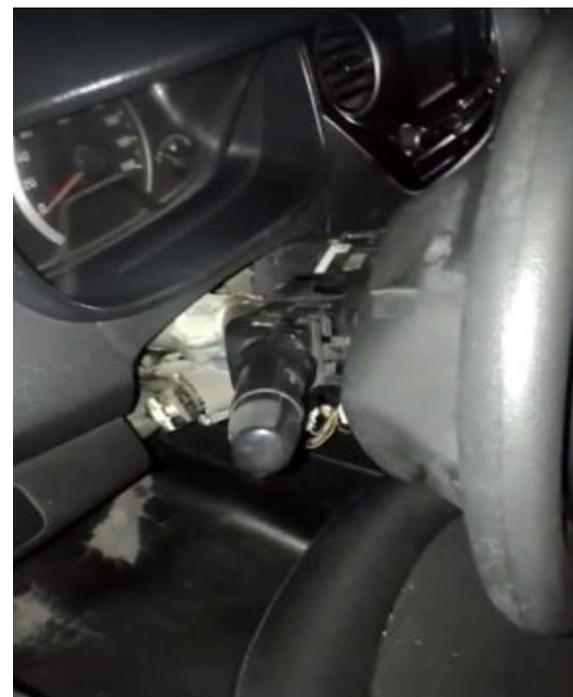
nimo.

Tras las averiguaciones sobre el vehículo usando sistema para buscar unidades robadas o recuperadas, la Comisaría de San Gerónimo, pudo confirmar que el moderno vehículo fue reportado como robado el 15 de junio del presente año en la provincia de Carhuaz. Según la SUNARP a través de consulta vehicular se conoce que el propietario es la persona identificada como Jhon Michell Alva Rodríguez.

(Araldo Mejía Bojórquez)

El último viernes siendo las 22:30 horas se reportó un vehículo abandonado que fue ubicado en el paraje Santa Rosa de Pacuash al Oeste del distrito celesite, por este motivo tras la alerta los miembros de seguridad ciudadana del referido distrito se constituyeron al lugar para verificar el hallazgo.

Los miembros del Serenazgo de la MDI constituidos en el lugar tras verificar la existencia de un vehículo T3Z 330 marca Hyundai de color blanco modelo GRAND M0, motivo por el cual se solicitó la presencia de la Policía Nacional de la Comisaría de San Gerónimo.



Municipalidad Provincial HUARAZ

#Unidos todos somos Huaraz

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 019-2023-MPH-A

Huaraz, 18 de mayo de 2023.

VISTO:
El Expediente N° 116784, Informe N° 262-2023-MPH-GDUR/G de fecha 12 de abril de 2023, Informe N° 243-2023-MPH-GPP/SGDI de fecha 25 de abril de 2023, Informe N° 0261-2023-MPH/GPP de fecha 26 de abril de 2023, Informe Legal N° 311-2023-MPH/GAJ, de fecha 10 de mayo de 2023, Informe Administrativo N° 269-2023-MPH-GAJ de fecha 17 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y que este ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley mediante decretos de alcaldía.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; esimismo, el artículo 42° de la Ley antes citada, señala que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia de Concejo Municipal".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 100-MPH, de fecha 03 de agosto de 2017 de abril de 2023, se aprueba en su artículo primero la creación de Área Técnica Municipal -ATM; y en el artículo segundo se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando las funciones del ATM a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - Sub Gerencia de Estudios e Ingeniería - Área Técnica Municipal.

Que, a través del Informe N° 262-2023-MPH-GDUR/G de fecha 12 de abril de 2023, el Ing. Billy Edson Chamana Ayles - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, señala que el ATM viene desempeñando coordinaciones constantes con el área de la Sub Gerencia de Estudios e Ingeniería de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; por lo que, en mérito al requerimiento de la referida gerencia, el ATM debe ser incorporado a su área.

Que, mediante Informe N° 243-2023-MPH-GPP/SGDI, de fecha 25 de abril de 2023, el Econ. Manuel Abel Norabuena Castro, Sub Gerente de Desarrollo Institucional, informa sobre el requerimiento de incorporación del Área Técnica Municipal - ATM a la Sub Gerencia de Estudios e Ingeniería.

Que, de la revisión del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad municipal, se colige que, dentro de los niveles de los órganos, el ATM es una Unidad Organizacional que se ubica en el Cuarto Nivel - sub unidad.

Que, mediante el Informe Legal N° 311-2023-MPH/GAJ, de fecha 10 de mayo de 2023, e Informe Administrativo N° 269-2023-MPH-GAJ, de fecha 10 de mayo de 2023, el abogado Dante Solórzano Huamán - Gerente de Asesoría Jurídica, señala: " (...) para que se incorpore a la Sub Gerencia de Estudios e Ingeniería, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, no se requiere la modificación del ROF, puesto que se puede realizar a través de la emisión de un decreto de alcaldía (...); y recomienda: " (...) se APRUEBE, mediante decreto de alcaldía la incorporación del Área Técnica Municipal -ATM al área de la Sub Gerencia de estudios e Ingeniería de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural (...)"

Estando a lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación del Área Técnica Municipal -ATM al área de la Sub Gerencia de estudios e Ingeniería de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural (...)"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural delimitar las funciones del Área Técnica Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la presentación del proyecto de reformas a los trámites administrativos que hubiera tenido a cargo en la Sub Gerencia de Ecología gestión ambiental.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la NOTIFICACIÓN del presente Decreto de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás áreas competentes de esta entidad edil, para su conocimiento, cumplimiento y acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Página Web Institucional de esta Municipalidad Provincial (www.munihuarez.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALCALDE
Ing. David M. Espinoza Tranco

#Unidos todos somos Huaraz

Av. Luzuriaga N° 734 - Plazo de Armas
Telf. Central (043) 421661

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH

El presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash, doctor Marcial Quinto Gomero

Tiene el agrado de invitar a usted a la Ceremonia de Implementación del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de esta sede judicial, a realizarse el lunes 26 de junio de 2023, a partir de las 9:30 horas, en el paraninfo del Palacio de Justicia de Áncash.

Se le agradece su gentil asistencia.

Huaraz, 23 de junio de 2023

Condenan a funcionarios y empresarios por obra fantasma

Hechos se registraron en Yungar y Carhuaz

El Primer Despacho de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Áncash, a cargo del fiscal adjunto George Tony Chavez Julca, logró durante los debates orales de juzgamiento que se condene a seis funcionarios de la Municipalidad Distrital de Yungar, un empresario y su empresa (persona jurídica), quienes fueron hallados culpables del delito de colusión agravada, en el marco de diversas contrataciones para la obra: "Instalación de Baños Biodigestores en el Caserío de Pampacorral-Distrito Yungar-Provincia de Carhuaz-Ancash", realizada en el 2015 por un monto total de S/ 70.500 (setenta mil quinientos soles).

El representante del Ministerio Público probó ante la justicia las diversas irregularidades

durante los procesos de adjudicación de diferentes bienes de esta obra, pues estos delincuentes hicieron pasar como nuevos, bienes que ya se habían adquiridos con anterioridad y por otras empresas, pero pese a ello, se adjudicaron los procesos de contratación a favor de la empresa PASCONI SAC y el extraneus Juan Carlos Hidalgo Quito (contratista de facto), efectuándose los desembolsos económicos sin que se haya proveído de los supuestos bienes contratados, defraudar patrimonialmente al Estado.

Tras presentar este y otros argumentos, el Poder Judicial condenó a los miembros del proceso de selección integrado por Luis Eugenio Cochachin Villanueva, gerente municipal; Cástulo Guido Berrospi Rosales, jefe de logística; Roger Coco

Yanac Capa, jefe de la Demuna y al contratista Juan Carlos Hidalgo Quito, a 10 años de pena privativa de libertad efectiva; en tanto Luis Julián Huerta Palacios, supervisor de obra, y Niver Wagner Dionicio Fuentes, representante legal de la empresa Contratistas Generales PASCONI.S.A.C, a 05 años de pena privativa de libertad efectiva y en cuanto a la persona jurídica- PASCONI SAC, es decir, la empresa contratista, quedó inhabilitada de manera definitiva para contratar con el Estado.

Asimismo, el Juzgado Unipersonal Transitorio de Corrupción de Funcionarios del Poder Judicial de Áncash, les impuso una reparación civil solidaria de más de S/ 70 000 soles, a favor del Estado.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Santa Casa contará con campo deportivo remodelado

Obra de mantenimiento costará más de 378 mil soles



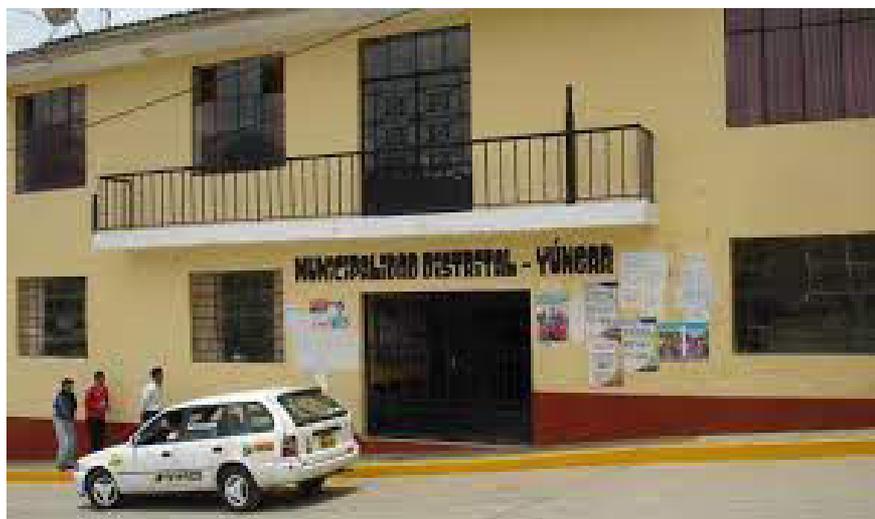
En el marco de la conmemoración por el día del campesino y en medio de la alegría de los pobladores del Centro Poblado de Santa Casa y comunidad campesina Ramón Castilla, el alcalde de la Municipalidad de Independencia, Ladislao Cruz Villachica, colocó la primera piedra para el mantenimiento del campo

deportivo de Santa Casa, que tiene un presupuesto de 378,000 soles con un plazo de ejecución de 71 días calendario.

El proyecto encaminado consta del sembrado de Grass natural, demarcación de líneas de fútbol, mantenimiento de arcos, sistema de evacuación pluvial, instalación de cerco provisio-

nal de malla raschel, entre otros. Durante la ceremonia el alcalde manifestó que seguirán trabajando y trayendo proyectos conjuntamente, a su vez, recalcó que se viene trabajando para que la urbanización San Isidro sea considerada dentro del casco urbano de Independencia.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.
 SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:
 CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
 PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
 TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.

OFICINA PRINCIPAL
 HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. (043) 610459 Cel. 943608607
 SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 LLUMPA: Cel. 941909230
 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N 968552149 ACOCHACA: Cel. 930561884
 CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N Cel. 917529493

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N Cel. 978805587 / 939668986
 POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441

Beber agua es beber vida.

DELIVERY
 (043) 421359
 (043) 427123
 943 691 833

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

120 policías realizan exitoso operativo en Casma

Hallaron drogas y armas además de requisitoriados

El general PNP Anthony William Cortijo Salinas, jefe de la XII Macropol Ancash, recibió la información del coronel PNP Javier Helmer Camones Calvo, jefe de la Divpol Chimbote, sobre un exitoso operativo policial en Casma, que culminó a horas 22.00 del último 24 de junio.

En la descripción de los hechos el Comisario de Casma comandante PNP Richard Morales Ortega, informó sobre la culminación del operativo en donde actuaron 70 efectivos de la Comisaría de Casma, 50 personal DIROES en las distintas calles del distrito de Yaután y alrededores, en donde se realizó el mega operativo con la finalidad de fortalecer la presencia policial, prevención del delito y control de iden-

Se realizó decomiso de drogas (PBC, CC, marihuana, éxtasis), armas de fuego, captura de

bandas, intervenciones a extranjeros y papeletas por infracción al RNT. cabe indicar que se identificó a doscientos setenta

(270) personas entre hombre y mujeres en el sistema E-Sinpol dando como resultado positivo se procedió con la de-

tención de la persona de Fermín Rosario Chilca Llanto (24), con requisitoria vigente por el delito por violación sexual de menor de edad, solicitado por el Juzgado de

Investigación Preparatoria de Casma, mediante expediente 504 del año 2022, asimismo se intervinieron a noventa (90) vehículos. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Alcalde de Independencia visita importante comunidad

Por el Día del Campesino

El alcalde Ladislao Cruz Villachica lideró exitosamente una Campaña Integral de Salud en la Comunidad 24 de Junio, en la que participaron varias instituciones. Durante el evento, se brindaron servicios médicos generales, odontología, psicología, triaje, obstetricia y se entregó medicinas de manera gratuita, además de inscripción

al SIS. También se ofreció orientación en temas de violencia familiar, un entretenido show infantil a cargo de la Policía Nacional del Perú, y se llevaron a cabo talleres de lectura y charlas sobre tenencia responsable de animales, realizados por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social. Esta gran campaña fue organizada por el CODISEC,

de manera conjunta con la oficina de Participación Vecinal.

Participaron la Universidad César Vallejo, Happy Dent, Policía Nacional del Perú, Seguro Integral de Salud, Red de Salud Huaylas Sur, Centro de Salud Huarupampa, Cruz Roja Peruana, Sanidad, Dirección Desconcentrada de Cultura y Sere-nazgo de la Municipalidad de Independencia.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Ancash
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI

EDICTO PENAL

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE BOLOGNESI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, atendido por el señor Juez Dr. Roy Ayala Aguilar, y la Especialista Judicial del Juzgado de Bolognesi Diana Giovanna Chávez Alva, **NOTIFICAR** a la sucesión de los agraviados agraviados Bibiana Padilla Balbuena y Natividad Concepción Vilalobos, que mediante resolución N° tres de fecha 10 de mayo de 2023, por medio del se corre traslado del **REQUERIMIENTO DE MIXTO**, y se cita **AUDIENCIA DE REQUERIMIENTO MIXTO** con el **carácter de inaplazable** para el día **Dieciocho de Agosto Año Dos Mil Veintitres** a horas **Once de la Mañana** (hora exacta), audiencia que se realizara mediante el uso tecnológico de video conferencia, con el aplicativo **GOOGLE HANGOUTS MEET** de Google; para lo cual, las partes procesales deben ingresar al siguiente link: <https://meet.google.com/qzj-iftt-ynz>, en el proceso que se sigue a Avilio Maximo Alarcon Sotelo y otros, por el delito de Usurpación de Funciones, previsto en el artículo 361º del Código Penal, en agravio de Estado Poder Judicial. Exp. N° 428-2022-46. CF. N° 138-2022.

Chiclaín, 05 de junio de 2023

REY LUIS MAYALA AGUILAR
JUEZ
ENCARGADO DEL TRIBUNAL
PROCESAL DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Diana Giovanna Chávez Alva
Especialista Judicial
Juzgado de Investigación Preparatoria
Corte Superior de Justicia de Ancash

Municipalidad provincial de Barranca capacita a comerciantes del mercado modelo



Trabajando por una cultura de prevención y seguridad. La gerencia de Servicios Públicos junto a las subgerencias de Comercialización y gestión de Riesgo de Desastre realizaron una importante capacitación a los comerciantes del mercado Modelo sobre las normas que se rigen en el trabajo y primeros auxilios.

En esta capacitación se contó con la participación de Sunafil y la Compañía de Bomberos, quienes realizaron una

charla teórica práctica acerca del uso adecuado del extintor, puntos de riesgo y zonas de evacuación en caso de un desastre o incendio. El gerente de Servicios Públicos, Marcos Sipán, remarcó que continuará desarrollando un trabajo de prevención y seguridad. "Es importante que se brinde una adecuada orientación a los comerciantes para que se sientan seguros en sus puestos de trabajo".

(Luis Arnaldo Salvador Palacín)

AVISO DE VENTA

SE VENDE LOTES TERRENO DE 100 A 140 M2 EN ZONA DE MONTERREY A ESPALDAS DEL ALMACEN DE CERVECERIA BACKUS.
CONTACTARSE: CELULAR 930490221



Municipalidad de Huaraz intensifica operativos para regularizar negocios informales, bares y discotecas



La Municipalidad Provincial de Huaraz (MPH), a través de la Subgerencia de Control de Comercialización y la Subgerencia de Sanidad y Salubridad Pública, realizó un operativo en la zona denominada "Barraquito", con el objetivo de regularizar y promover el cumplimiento de las normas y regulaciones en los bares, discotecas y negocios informales de la localidad.

En estas acciones se ha puesto énfasis en la necesidad de que los negocios informales, bares y discotecas cumplan con los requisitos legales, como la obtención de licencias correspondientes, el respeto de los horarios de funcionamiento y la implementación de medidas de seguridad adecuadas. Asimismo, se ha hecho hincapié en la importancia de mantener altos estándares de higiene

y salubridad, con el fin de salvaguardar la salud de los clientes y prevenir posibles riesgos.

Este operativo se llevó a cabo con el apoyo decidido de la Subprefectura de Huaraz, Serenazgo y el Patrullaje Integrado, en un esfuerzo conjunto por garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad.

(NP: MPH)



Alcalde de Huaraz participa de la esquila de alpaca en la comunidad campesina de Huamarin zona de Mashra Pampa



El alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, David Rosales Tinoco participó de la Esquila de Alpacas en la comunidad campesina de Huamarin en la zona de Mashra Pampa, actividad que fue reconocida mediante acuerdo de concejo N°058-2019-MPH, como un producto ecoturístico en la zona.

"Quiero agradecer a todos los pobladores de Huamarin, Santa Catalina, Purucuta y los estudiantes del colegio Micaela Bastidas, esta-

mos a puertas de celebrar el Día del Campesino y que mejor fecha para revalorar la gran labor que realizan cada uno de ustedes por la agricultura y ganadería de la cual dependemos todos los hogares" señaló el alcalde.

A su vez escuchó las so-

licitudes de los pobladores para seguir impulsando el turismo a través de nuevas rutas arqueológicas detectadas intactas en la zona, así como la construcción de un tramo que unirá las localidades, es por ello, que la autoridad citó a todos los representantes en la comunidad provincial para evaluar los proyectos de la mano de los regidores presentes.

Por su parte, Felix Ciriaco, presidente de la comunidad campesina Huamarin, agradeció la visita de la autoridad hasta su zona, señalando que se debe realizar más la actividad cada año, que generará movimiento económico y mayor trabajo para los campesinos quienes no solo se dedican a la agricultura sino a la crianza de alpacas, entre otros.

Cabe señalar, que la esquila es una actividad que consiste en cortar la fibra de la alpaca cuando ha alcanzado una longitud adecuada. Se le denomina "cosecha de fibra", en la cual se recupera el vellón completo (manto y bragas).

(NP: MPH)





FIMSAC

NEW GENERATION

TUNLAND G9

4x4



JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA - HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)
CONTACTOS: 943626930-930490221

Alcalde de Barranca informó sobre carretera de óvalo a Araya ya es una realidad - Barranca

La carretera del Ovalo a Araya fue una promesa de campaña en las últimas elecciones por todos los candidatos, luego ganaron y se olvidaron, hasta que la buena coordinación entre el Alcalde Provincial, Luchi Ueno y la Gobernadora Rosa Vásquez, quien dispondrá cerca de 40 millones para ponerle carreteras adecuadas al valle de Barranca, obra tan esperada por los pobladores por toda una vida, con

esta obra generará desarrollo para los sitios alejados de Barranca

Ayer el alcalde junto al Gerente Municipal Wilmer Martínez; acudieron a una reunión en el C.P Vinto con toda la población y dirigentes fue para informar sobre el avance de los expedientes para esta obra

En esta reunión se informó que la elaboración del perfil le costaría a la comuna más de un millón de soles pero como

no hay plata entonces son los técnicos e ingenieros de la Municipalidad los que vienen haciendo el levantamiento topográfico y en un plazo de 2 meses todo estará listo. Finalmente, con esta obra Rosa Vazques y Luchito Ueno, cumplen una de sus promesas de campañas, con tan solo meses en gestión, en favor de la Población de la Provincia de Barranca.

(Luis Arnaldo Salvador Palacín)



Destacada participación de la escuela profesional de sociología UNJFSC Huacho en la II expo feria regional por el día del campesino

Mediante las gestiones realizadas entre la Municipalidad Provincial de Oyon y la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión mediante la escuela profesional de Sociología participaron una delegación de

alumnos del X ciclo para que puedan observar la interculturalidad de los pueblos y zonas alto andinas de la región Lima en donde se celebró el día del campesino.

La delegación fue liderada por el profesor

Francisco Maya Silva por parte de la entidad municipal en representación del alcalde provincial estuvo el gerente de Desarrollo Económico e Inclusión Social Jesus Tuesta.

(Luis Arnaldo Salvador Palacín)



Jóvenes son detenidos con armas de fuego en Los Pinos - Barranca



Personal de Halcones de la unidad de Emergencia, de la División Policial de Barranca, en un operativo "Impacto 2023", lograron intervenir a dos jóvenes de 18 años y 19 años en el sector de los Pinos a Barranca

Por disposición del

Cnel Manuel Galvez Romero, de recibir alerta que sujetos en actitud sospechosa, andaban por el sector de Los Pinos; se derivó al personal, presenciando a los sospechosos, quienes al ver a agentes policiales intentaron huir e incluso uno de ellos

se escondió de-bajo de un vehículo

Ambos identificados Pedro Rivas Orezoli y Alessandro Chipi Veliz, fueron derivados a la dependencia policial, por el presunto delito tenencia ilegal de arma de fuego.

(Luis Arnaldo Salvador Palacín)

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV-VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa-Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Sentencian a mujer que creó perfil de facebook usando datos de otra persona

Le dieron dos años y seis meses

El Segundo Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, a cargo del fiscal provincial Jonathan Portillo Vela, logró que el Poder Judicial dicte sentencia por delito continuado contra la fe pública en la modalidad de suplantación de identidad.

La condenada, identificada como Nayeli Oporto Paredes, fue sentenciada a dos años y seis meses de pena privativa de libertad suspendida, por lo que deberá cumplir con reglas de conducta impuestas, como evitar acercarse a la víctima. Además de efectuar el pago de una repa-

ración civil por el monto de S/ 1 200.

Según la tesis fiscal, Oporto Paredes creó una cuenta en la red social Facebook en la cual utilizó el nombre y fotografías personales de la víctima. Agregó también frases denigrantes, afectando personal y emocionalmente a la agraviada.

El fiscal a cargo del caso presentó como elementos de convicción los resultados de la visualización de contenidos en Facebook, WhatsApp e información de la línea telefónica remitida por Osiptel.

(Chimbote Noticias)



Advierten retraso en ejecución de ciclovia de la avenida José Pardo

Contraloría detectó que la MPS no contrató de manera oportuna a supervisor de obra, lo cual ocasionó que los trabajos se suspendan

La Contraloría alertó que la Municipalidad Provincial del Santa (MPS) no realizó la contratación de manera oportuna del supervisor de la obra de ciclovia en la avenida José Pardo, en Chimbote, lo que causó la suspensión y retraso del proyecto.

Esta situación adversa fue consignada en el informe que elaboró el Órgano de Control Institucional (OCI) de la

MPS, tras la inspección realizada en mayo último a la segunda etapa de los trabajos que se ejecutan desde la avenida Guillermo Moore hasta la avenida Los Pescadores.

Hallazgos

Según la Contraloría, debido a que la comuna no cauteló la oportuna contratación de la supervisión de obra, se generó una suspensión de los trabajos desde el 26 de abril último. Esto se dio a

raíz de la renuncia del ingeniero Carlos Sánchez Obregón, que se desempeñaba como inspector de obra.

Tras revisar el cuaderno de obra digital, la entidad de control detectó que se han ejecutado partidas que no contarían con la autorización del inspector en razón de su renuncia al cargo, por lo que no se estaría garantizando que dichas partidas se hayan ejecutado cumpliendo los requisitos

de calidad establecidos en el expediente técnico.

“La comisión de control advierte que, de acuerdo a lo indicado en el acta, la suspensión de la obra fue debido a que el ingeniero Carlos Sánchez Obregón cesó sus funciones como subgerente de Proyectos y Estudios Técnicos de la MPS, culminando así su vínculo laboral con la Entidad y quedando sin efecto su designación como inspector de obra”,

se menciona en el informe de control.

Tras revisar el cuaderno de obra digital, la entidad de control detectó que se han ejecutado partidas que no contarían con la autorización del inspector en razón de su renuncia al cargo, por lo que no se estaría garantizando que dichas partidas se hayan ejecutado cumpliendo los requisitos de calidad establecidos en el expediente técnico.

“La comisión de control advierte que, de acuerdo a lo indicado en el acta, la suspensión de la obra fue debido a que el ingeniero Carlos Sánchez Obregón cesó sus funciones como subgerente de Proyectos y Estudios Técnicos de la MPS, culminando así su vínculo laboral con la Entidad y quedando sin efecto su designación como inspector de obra”, se menciona en el informe de control.

(Correo Chimbote)





Chimbotanos traen medallas de oro y plata tras participar en Olimpiadas Especiales Berlín 2023



Una notable participación tuvo la delegación chimbotana en las Olimpiadas Especiales Berlín 2023, al ganar medallas de oro y plata en diversas disciplinas deportivas, dejando al nombre

del Perú en alto. Los escolares participaron en la carrera de atletismo en la categoría de 400 y 200 metros planos en diferentes escenarios deportivos de

Alemania; compitieron con países potencias del mundo como Inglaterra, España, Italia, Países Bajos, entre otros. Angie Basilio Ferrer del CEBE Cristo Jesús

de Nuevo Chimbote, logró una medalla de oro y otra de plata; Moisés García Sernaqué del colegio Fe y Alegría N°42, alcanzó medalla de oro; y Jairo Rodríguez Dubai del CEBE N°01 de La-

deras del Norte, obtuvo también una medalla de oro. La docente Amparo Miranda Cortez, de la I.E. Fe y Alegría N° 42, lideró el viaje de los de-

portistas que representaron al Perú. Sin lugar a dudas, la preparación de cada uno de nuestros atletas es digna de resaltar. (Chimbotenlinea)

¡A romper la mala racha! El historial de Sporting Cristal en Brasil durante el presente siglo



“He comentado con mis jugadores que es el partido más importante de los últimos veinte años porque hace casi veinte años que Sporting Cristal no pasa a octavos”, fueron las palabras de Tiago Nunes cuando en la última conferencia de prensa –tras la victoria sobre Cantolao (0-2)– le preguntaron sobre el partido

frente a Fluminense por la Copa Libertadores 2023. Y es que si la próxima semana dan el golpe en Brasil, quedará grabado como una de las más importantes victorias en la historia del club rimense. En el siglo XXI, ganar en Brasil no ha sido fácil para Sporting Cristal. Los rivales que ha tenido enfrente

siempre han contado con un poderío económico muy superior y un plantel armado para llegar hasta las últimas instancias de la Libertadores, por lo que históricamente solo acumuló ocho derrotas en dicho país en todos estos años. El primer partido de los ‘cerveceros’ en Brasil

en este siglo XXI se dio el martes 10 de abril del 2001, cuando visitaron el Mineirão para enfrentar a Cruzeiro por el Grupo 4 de la Libertadores. Aquella vez los dirigidos por Luiz Felipe Scolari fueron ampliamente superiores y golpearon por 5-0. Posteriormente, ya en 2003, fueron al Mangueirão para medirse con Paysandu por el Grupo 2 de la Libertadores. Fue una derrota por 2-1 para los visitantes. Al año siguiente, en la última edición de la Copa en la que Sporting Cristal fue capaz de clasificar a los octavos de final, enfrentaron a Coritiba en el estadio Major Antônio Couto Pereira. A pesar de que aquel equipo de Edgardo Bauza contaba con importantes nombres como Luis Bonnet, Henry Quinteros, Alberto Rodríguez y Erick Delgado, no

fue capaz de robar puntos fuera de casa y cayó por 2-0. El próximo duelo de los rimenses en Brasil recién se dio en 2013, por el Grupo B de la Libertadores. El rival fue Palmeiras y, aunque el cuadro por entonces dirigido por Roberto Mosquera dio cierta pelea en el segundo tiempo, terminó cayendo por 2-1. La siguiente visita de los ‘celestes’ a suelo brasileño se dio un año después contra Athletico Paranaense, pero por la fase previa. La victoria por 2-1 en la ida hacía presagiar un duelo parejo, el cual terminaría definiéndose por penales tras el 3-3 del marcador global. El penal fallado de Pedro Aquino definió todo y dejó a los suyos sin fase de grupos. Los partidos de Sporting Cristal en Brasil que

se dieron en los años posteriores no cambiaron de tónica y las derrotas se fueron acumulando en su historial. Caídas frente a Santos por 4-0 (2017), São Paulo por 3-0 (2021) y Flamengo por 2-1 (2021), fueron duros golpes para los bajopontinos en la Copa Libertadores. Bajo este panorama, la visita a Fluminense deja muy poco espacio para la esperanza. Sin embargo, algo que ha demostrado este equipo de la mano de Tiago Nunes, es que es capaz de no darse por vencido hasta el último minuto y rescatar resultados impensados. Ya pasó contra Nacional de Asunción, Huracán, River –en Lima– y recientemente con The Strongest. Veremos si la casta de conjunto copero se pone de manifiesto en Río de Janeiro. (Depor)